

# La ruta electoral

Douglas Jàtem Villa

Yo estoy de acuerdo con María Corina en no abandonar la Ruta Electoral correspondiente al proceso en el cual se elegirá el próximo Presidente de la República de Venezuela, es decir participar y votar en la elección presidencial correspondiente. Al decir esto estoy de hecho asumiendo que hay una elección presidencial, y además que ésta es legal, legítima, libre, pacífica y cumplidora en general de todos los requisitos y condiciones al respecto. Dios quisiera que esta fuera la situación planteada en Venezuela con relación a nuestra elección presidencial.

Sin embargo, en nuestro caso se registra, por ejemplo, que a la candidata Corina Yoris, a quien se le renueva el saludo y el reconocimiento, se le crearon tantos obstáculos de mayor y menor gravedad, incluyendo el elemental acceso al proceso establecido al respecto por el Consejo Nacional Electoral, que en definitiva, a pesar de sus numerosos esfuerzos, le resultó imposible inscribirse como candidata a la Presidencia de la República.

Al mismo tiempo, los venezolanos pudimos apreciar que se realizaron con relativa facilidad algunas inscripciones de candidatos sin llenar los requisitos referidos, como por ejemplo lo referido al horario de trabajo del ente electoral, y por otro lado, candidaturas que no lograron inscribirse, como la de Corina Yoris.

Con base en lo dicho, llaman la atención al menos dos situaciones, el tratamiento diferente y favorecedor a algún candidato, incluyendo la posibilidad de contar con una candidatura “tapa”, .y la evidente violación de las normas legales; es decir el Consejo Nacional Electoral violando sus propias normas. Si nos referimos al panorama total o global del proceso, encontraremos otras situaciones irregulares e igualmente graves, tales como la calidad del Registro Electoral Permanente, las posibilidades u obstáculos de los venezolanos para inscribirse y/o actualizar la información relativa a sus personas en dicho registro, las afectaciones a los derechos y garantías de los ciudadanos venezolanos derivadas de variadas iniciativas gubernamentales y otras.

Desde otro punto de vista, se plantea la figura de las negociaciones o acuerdos “electorales” entre las partes dada la

gran cantidad de oportunidades en las cuales estas han fracasado ruidosamente, en perjuicio de los derechos y garantías de las partes, siendo un ejemplo de esto el último llamado Acuerdo de Barbados. Se puede relacionar el aparentemente nulo interés que parece tener el gobierno con relación a la calidad del resultado del proceso electoral con la actitud oficialista prepotente que exhibe; lo que parece ser impunidad oficialista con relación a la manera como se ha administrado este proceso; la posibilidad de que la actuación de la Corte Penal Internacional genere una situación que afecte significativamente la evolución del proceso; la posición respecto a la calidad de la jornada electoral venezolana que adopten gobiernos y entes internacionales, especialmente americanos y europeos, pudiéndose citar el caso reciente de MERCOSUR.

Como una conclusión respecto a este ámbito electoral, se puede preguntar qué se debe entender por Ruta Electoral dado que pudiera ocurrir que la misma significa problemas y conflictos de muy difícil tratamiento. Por otro lado, aunque nadie pueda negar que la solución electoral es la buena, la necesaria, la gran cantidad de conflictos de mayor y menor magnitud que se han presentado aconseja tener en cuenta la posibilidad que al final el resultado deba ser diferente. Hoy la situación es diferente respecto de la semana pasada, y surgen interrogantes, tales como qué tan unitaria es la candidatura de Corina Yoris luego que se presentó la “sorpresa” de Rosales; y si se puede aceptar ahora la candidatura de María Corina como la unitaria si desaparecen factores que determinaron la selección de Corina Yoris.

Nunca me gustó la candidatura sustituta porque le restó significación a la iniciativa individual ciudadana, y si tenía que ser así quizás debió seleccionarse dentro de un proceso más abierto. María Corina proclamó la garantía de los derechos electorales, pero tuvo que aceptar su forzosa inhabilitación y por ende que se violaran sus derechos ciudadanos.

Es interesante conocer algunos detalles de las jornadas que determinaron las candidaturas de María Corina y de Corina Yoris, pero se reconoce que al tratarse de una única selección no debió realizarse una “negociación” complicada.

Por otro lado, cabe recordar y reconocer la necesidad de que los esenciales partidos políticos se renueven muy lejos de sus errores que contribuyeron a la declinación de la democracia en Venezuela, especialmente lo relativo a la hegemonía y el clientelismo, y también que acompañen la creciente participación de la sociedad civil.

Marìa Corina continua siendo la primera opción con relación a la  
Presidencia de la Repùblica de Venezuela.